

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA XOCHIMILCO

SECRETARIA TÈCNICA

DENTE: RR.IP.0268/2019

13 MAY 2019

INFODF/DAJ/SCR/ 1

Ciudad de México, a

/2019

ACUSE

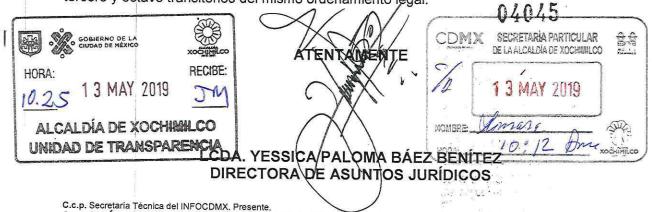
JOSÈ CARLOS ACOSTA RUÍZ ALCALDE EN XOCHIMILCO

PRESENTE.

Hago referencia al acuerdo del siete de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.0268/2019, en el cual se determinó que la Alcaldía Xochimilco no atendió lo ordenado en la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.



Сд.р. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México Teléfono: 5636 21 20

De:

Unidad Transparencia <ut.axochimilco@gmail.com>

Para:

recursoderevision <recursoderevision@infodf.org.mx>, direccion.juridica@infodf.org.mx.

jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx

Fecha:

Martes, 14 de Mayo de 2019 15:32

Asunto:

RR. IP. 0268/2019

CUMPLIMIENTO AL FALLO DEFINITIVO

Unidad de Transparencia Alcaldía Xochimilco

Guadalupe I. Ramírez No. 4, planta baja, Barrio El Rosario, C.P. 16070. Tel: 5334-0600 Ext. 2832

La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 4, último párrafo del artículo 8, artículo 36 párrafo II, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 5, 16, 21, 41 y demás relativos y ap licables, debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en la Ciudad de México. En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta, el apartado 10 de la Circular Uno vigente y las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Anexos:

RR. IP. 0268-2019.PDF





			6	į.
,				
				. %







Xochimilco, Ciudad de México a 14 de mayo de 2019

OFICIO No. XOCH13-UTR-3045-2019

RECURRENTE:

EXPEDIENTE: RR. IP. 0268/2019

FOLIO: 0416000215818

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEFINITIVO

LIC. YESSICA PALOMA BAEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA, PROTECCION DE
DATOS PERSONALES Y RENDICION DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MEXICO.

PRESENTE

C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA, Titular de la Unidad de Transparencia en la Alcaldía de Xochimilco señalando para oir y recibir notificaciones el correo electrónico oficial ut.axochimilco@gmail.com con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En atención al requerimiento con número de Oficio INFODF/DAJ/SCR/181/2019, de fecha 09 de mayo de dos mil diecinueve y recibido en esta Unidad de Transparencia el día 13 de mayo de 2019 con el que se remite copia simple del cumplimiento al fallo definitivo, en número de expediente RR.IP.0268/2019, interpuesto por y conforme a lo dispuesto por el artículo 235 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad México, se asume la omisión de respuesta de este sujeto obligado, en este sentido, y con fundamento en la fracción VI del artículo 244, 246 y 252, del mismo Ordenamiento Legal, se da respuesta fundada y motivada a la solicitud del peticionario, conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando de la presente resolución y se remite la siguiente información:

- Con número de oficio: XOCH13-UT/443/2019 emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia Flor Vázquez Balleza
- Con número de oficio: XOCH13-DIG/0298/2019 emitido por el Director de Gobierno M. V. Z. Guerrero de la Cruz Clavel
- 3. Prueba de daño
- 4. Padrón de comerciantes de Xaltocan, testado.
- 5. Acta de la Segunda sesión extraordinaria del comité de transparencia 2019
- 6. Se anexa oficio XOCH13-UT/3046/2019 donde se le notifica al recurrente
- Se anexa cedula de notificación por estrados.

En este sentido se informa que la Unidad de Transparencia, dentro del ámbito de sus atribuciones, solo captura, ordena, analiza y procesa las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado, así como recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio y las obligaciones de transparencia con fundamento en el Artículo 93 fracción I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por tal motivo, esta Unidad de Transparencia, en ningún momento se ha negado o abstenido de manera alguna de proporcionar la información solicitada por el ahora recurrente, al contrario, este Sujeto Obligado, se esfuerza por brindar la información lo más clara y completa posible, por lo que ahora la Alcaldía se encuentra trabajando para los ciudadanos y en pro de la Transparencia,

Unidad de Transparencia, Guadalupe I. Ramirez # 4, bo. El Rosario, C.P. 16070. Alcaldía Xochimileo Tel. 5334 0600 Ext. 3683 y 3730

ř.

I kist



garantizando así a los mismos, el <u>cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia o cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia o completa de legalidad de legalidad.</u>

En otro orden de ideas y en cumplimiento al Considerando Cuarto, con fundamento en el artículo 252, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad México, en el que se ordena al Sujeto Obligado que la respuesta que emita en cumplimiento a la presente resolución, se notifique a la parte recurrente en el medio señalado para tales efectos, en un plazo de tres días hábiles, posterior a aquel en que surta efectos la notificación correspondiente, sin embargo, se hace mención, que el recurrente señalo como medio para recibir notificaciones durante el procedimiento correo electrónico y con fundamento en el artículo 237 fracción III, y 205 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad México, procediendo a notifica por estrados de esta Unidad de Transparencia.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en tiempo y forma el cumplimiento al Resolutivo Primero con fundamento en el Artículo 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita sea **SOBRESEÍDO** el presente Recurso de Revisión.

TERCERO.- Tener por señalado el correo electrónico al cual pueden ser enviados los acuerdos que se dicten en el recurso de revisión citado al rubro: ut.axochimilco@gmail.com.

Se anexa soporte documental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ATTUEAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA







Xochimilco, Ciudad de México a 06 de febrero de 2019

OFICIO No. XOCH13/UT/443/2019

RECURRENTE:

FOLIO: 0416000215818

EXPEDIENTE: RR.IP.0268/2019

ASUNTO: NOTIFICACION RECURSO DE REVISIÓN

LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO PRESENTE

Por este medio envío a Usted copía del oficio INFODF/DAJ/SP-B/0082/2019 signado por Licenciado David G. Vasto Dorantes Subdirector "B" de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal INFODF, de fecha 29 de enero de 2019 y recibido en esta Unidad de Transparencia, mediante el cual adjunta copia simple del Recursos de Revisión RR. IP. 0268/2019 interpuesto por el hoy recurrente lerivado de la solicitud de acceso a la información pública

Por lo anterior, solicito a Usted sea tan amable de remitir la información a esta Unidad de Transparencia EN UN PLAZO NO MAYOR 2 DÍAS HÁBILES, para estar en posibilidad de dar atención en tiempo y forma al hoy recurrente, así como evitar las vistas a la Contraloría por omisión de respuesta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

folio 0416000215818

01098

RECIBIO:

AR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FLOR VÁZQUEZ BALLEZA

C.C.P. José Carlos Acosta Ruíz- Alcalde de Xochimilco jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx







Xochimilco, Ciudad de México a 05 de Febrero del 2019.

Asunto: Se atiende Folio 0416000215818.

XOCH13 - DIG - 0298 - 2019

LIC. FLOR VAZQUEZ BALLEZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención al Oficio XOCH13/UTR/443/2019, de fecha 06 de febrero del año en curso, mediante el cual envía el Recurso de Revisión con número RR.IP.0268/2019, mediante el cual, el nterpone recurso de revisión en contra de la Alcaldia de Xochimilco de la respuesta a la solicitud de información folio 0416000215818, en la que a esta oficina le corresponde contestar al siguiente cuestionamiento:

"Padrón de comerciantes ambulantes en Xaltocan, días de instalación, giro, metros cuadrados a ocupar, horario y líder de comerciantes o si es independiente. Desde cuando fue empadronado casa uno o si no están dentro del padrón".

Al respecto, le informo que: En el Barrio de Xaltocan hay 137 (Ciento treinta y siete) comerciantes registrados en el Sistema del Comercio en Via Pública (Sis.Co,Vi,P.). Referente al nombre de los comerciantes y los lideres, le comento que, "Son considerados Datos Personales a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad. Así como también es Información Confidencial, que se encuentra en poder de los sujetos obligados, protegida por el Derecho fundamental a la Protección de Datos Personales y la privacidad, además tratarse de Información de Acceso Restringido, ya que se considera reservada o confidencial, esto en términos de los señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 Párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII. 169, 173, 174 y 176 Fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 Fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los Articulos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Lineamientos 3 Fracción XXVIII y 11 Fracción III de los Lineamientos para la Protección de Datos Gestión de solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México, por lo que le solicito se someta a comité.

Anexo prueba de daño y muestra de padrón.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.V.Z. GUERRERO DE LA CRUZ CLAVEL DIRECTOR DE GOBIERNO

C. c. p. LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO.- Director General Jurídico y de Gobierno. O. T. 944
C. MARIA ELENA LUNA FLORES.- Subdirectora de Gobierno. Folio XOCH13-SUG/098/2018
C. ALVARO CASTRO ARIAS.- Jefe de Unidad Departamental de Via Pública. O. T. 190
C. NORMA GUADALURE PENDÓN CALLA RIDO.

C. NORMA GUADALUPE RENDÓN GALLARDO.- Encargada del Programa de Reordenamiento del Comercio en Via Pública: Folio 143 DG/750

GCC/ngrg*

MILE CIÓN GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE GOBIERNO SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO JEFETURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PUBLICA PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VIA PÚBLICA

Caddiolas # 401, Planta bara Barrio San Pedro, C.P. (6090) Alcaldia Xuchimileo Lel. 8331 0600 Ext. 3709





HUDY.

07 FEB 2019



ALCALDÍA DE XOCHIMILCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA









PRUEBA DE DAÑO

Jumero de solicitud:
0416000215818
Solicitante:
Pregunta:
Padrón de comerciantes ambulantes en Xaltocan, días de instalación, giro, metros cuadrados a ocupar, horario y líder de comerciantes o si e ndependiente. Desde cuando fue empadronado casa uno o si no están dentro del padrón".
Respuesta:
Se somete a consideración Versión Pública, con fundamento en los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27. 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174 y 176 fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 Fracción los Lineamientos para la Protección de Datos Gestión de solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México.
Parte de la Información de acceso restringido:
Debido a que se consideran información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, como lo es nombre completo, clave única, nombre del líder, en el Sistema del Comercio en Vía Pública, con fundamento en el Articuló 186 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
interés que protege:
Protección, salvaguarda y tratamiento de datos personales que se encuentran en el Sistema del Comercio en Vía Pública; información que no puede ni del publicarse sin el consentimiento expreso del interesado, de acuerdo al Artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Daño que puede producirse:
Violentar y vulnerar a integridad de los ciudadanos inscritos en el padrón de Comerciantes del Sistema del Comercio en Vía Pública, con fundamento en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México .
Fundada y motivada:
En términos de lo señalado en los artículos 6, fracciones VI, XII, XXIII, XXIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracción II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174 y 176 fracción III, 180, 185, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciónes V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 Fracción III de los Lineamientos para la Protección de Datos Gestión de solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México.
Plazo reserva:
Indefinido
Autoridad responsable de su conserva, guardia y custodia:
DIRECCIÓN DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO.

DIRECCIÓN GENERAL JURIDICO Y DE GOBILENO DIRECCIÓN DE GOBIERNO SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO JULIETURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA

Galdiolas / 161. Planta baja Barrio San Pedro, C.P. 16090. Alcaldia Xochimileo Tel. 5334 0000 Ent. 3709





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 13:54 horas del día 08 de febrero de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas del Alcalde en Xochimilco, ubicado en Guadalupe I. Ramírez número 4, Primer Piso, Barrio El Rosario, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión del Comité de Transparencia 2019 de ésta Alcaldía en Xochimilco en la Ciudad de México, la C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de

Secretaria Técnica y en suplencia por ausencia del Presidente del Comité, la C. Laura Martinez Huerta, Secretaria Particular del Alcalde en Xochimilco, la C. María Elena Luna Flores, Subdirectora de Gobierno en su carácter de Vocal Suplente, y el Lic. Saúl Flores Reyes, Contralor Interno en la Alcaldía en Xochimilco, con el propósito de desahogar el Orden del Día que se presenta en este acto. ORDEN DEL DÍA-----1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.-----La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica y en suplencia por ausencia del Presidente del Comité, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia y declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de esta Alcaldía en Xochimilco para el desahogo de los asuntos integrados en el Orden del Día, en términos de lo que disponen los puntos VIII fracciones I, II, III y V, IX cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.----2.- Autorización del Orden del Día.-----La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria

Técnica y en suplencia por ausencia del Presidente del Comité, con fundamento en lo dispuesto por los puntos VIII fracciones I, II y V, punto IX párrafo quinto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, somete a consideración de los miembros del mismo, el Orden del Día: -----

Acuerdo 1.- Conforme a lo previsto por el punto IX párrafo sexto del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, los miembros del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad, aprobar el citado Orden del Día.----

3.- 14/CTSE-08-02/2019 Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de clasificar la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial relacionada al cumplimiento del recurso de revisión RR.IP.0268/2019; relacionada a la solicitud de información pública con números de folio 0416000215818 que a la letra dice: "Padrón de comerciantes ambulantes en xaltocan, días de instalación, giró, metros cuadrados a ocupar, horario y líder de comerciantes o si es independiente. Desde cuando fue empadronado casa uno o si no están dentro del padrón." (sic)-----

La C. Flor Vázquez Balleza, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en términos de lo señalado en los artículos en términos de lo señalado en los articulos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de









a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México, los miembros del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron, por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Versión Pública correspondiente al cumplimiento del recurso de revisión RR.IP.0156/2019; que acredita la solicitud de información públicas con número de folio 04160000215618.

Por parte del Órgano de Control Interno, comentó que se debería de testar la Clave Única.

Así las cosas, infórmese a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado lo proveído respecto al Órden del Día, para que se emita la respuesta correspondiente.

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019 y firman esta acta a las 14:00 horas del día de su inicio.

INTEGRANTES:

C. Flor Vázquez Balleza Secretaria Técnica

C. Laura Martínez Huerta Secretaria Particular del Alcalde en Xochimilco

C. María Elena Luna Flores
 Subdirectora de Gobierno

Lic. Saúl Flores Reyes Contralor Interno en la Alcaldía en Xochimilco FIRMA:

I lug

Las firmas que aparecen en esta foja corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2019 de la Alcaldía en Xochimilco efectuada el 08 de febrero de 2019.









NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CLAVE UNICA	FECHA DE REGISTRO	GIRO	SUPERFICE SUPERFICE	Lider	ASOCIACION	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SAIDADO
1 DESCRIPTION OF THE PROPERTY	SIRGUIS SIRGUIS	a material	2521010EW61010		DULCES Y REFRESCOS	2 08:00-20 00	14 法国际政策 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	, 33 V	Σ	Σ		5 8	
2 [[[[[]]]]]	ALEMAN .	MODELLE CO.		21/septiembre/2000	ARTICULOS DE TEMPORADA	2 08:00-20:00	THE RESERVE BY THE	ASOSIACION DE COMERCIANTES "LIBERTAD Y PROGRESO"	Ŷ	12	Ŷ	X	- x	+
MINITESTER NO.	INCOMENTAL CONTROL CON	RESPERT ALL	東本性をおればは原理制度	23/agosto/2000	TORTAS	2 08:00-20:00	LEBING REPORT OF THE PROPERTY	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	Ŷ	x	X	c x	-	+
DECEMBER	EHEDEI	ecin ham	EREKRUENIISE:	23/diciembre/2008	TACOS DE CANASTA Y REFRESCOS	2 08:00-15:00	inmatematin inmengenating	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	×	Y	v ,	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Î	1
eranni	EXTERNAL!	candon D	STRING HOUSE	28/mayo/2000	PAPELERIA	2 08:00-20:00	eniemene hektore Friesen bring mannen frankriken vermen fri fre	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	v	1		Î	+	1
REMINISTRA	HER HOLE	DERCHIN	* HATTIME ON DIEM	25/noviembre/2003	TACOS	2 08.00-20:00	EN ASTERNACION DE LES ESTABLISMES DE LA SECULIA DE LA SECU	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	×	v	2	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	1	t
ntalminna	ICERIA.	CHICH:	E B B B B B B B B B B B B B B B B B B B	31/mayo/2000	ATOLES Y TAMALES	2 68:00-20:00	全以 新建物 斯特 非 海	UNION DE COMERCIANTES SEMIFIJOS AMBULANTES Y TEMPORALEROS DE XOCHIMILCO	x	×	x x	×	X	1
Enhanciente 14 Suldunio	COMMEN	HERENGINES	RUENSERVINDEN		SEMILLAS Y FRITURAS	2 08:00-20:00		UNION DE COMERCIANTES SEMIFIJOS AMBULANTES Y TEMPORALEROS DE XOCHIMILCO	x	x	x	×	×	,
DREFER	1	**********	and the state of t	26/enero/2006	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-20:00	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	X	x	x b	X	+	Ť
HOMEREE	LEGICALIST		EXISTEMUM		ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-20:00	andratum mater andram month material and sing and the sing	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	y	Y		V	1	T,
SALERIUM LETTE:	*III M & SC (M ALTA)	DESCRIPTION	TREE SHUMEN	18/octubre/2005	DULCES Y FRITURAS	2 08:00-16:00		CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	×	Y	X	x	1x	+
	HUIN	annak	N HEILERS EST MALEGIA	08/agosto/2000	ANTOJITOS PREPARADOS	2 08:00-20:00	TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	ORGANIZACION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS		A		1	Î	X
REUICIEUR	1000AC	atimitate 34	EEMIFERUSBERI	28/julio/2000	PAPELERIA	2 08:00-20:00	TO BE A TO BE SEED OF THE SEE STATE OF THE SEE	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	Y		Y	v	1	f
III WATER AND IN INC.	DURENTEN	series .	enutentiacatus	28/julio/2000	FRITURAS Y DULCES	2 07:00-19:00	(1) (100 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	×		Ŷ	v v	1	1
1011411001	SURFACE	avenezus	RELIEUENCIONSIN	17/mayo/2000	NOPALES PREPARADOS	2 08:00-20:00	to and the major and the state of the state	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	y .	v	, ,	Î	1	T.
eiduveiteki Bellig hili	Table stage Before taken	TEST-SEX SOUTH	TENTAMETRICAL DESIGNATION OF THE PERSON OF T		ARTS DE TEMPORADA	2 08:00-20:00	4月40日日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	y	Y	v v	v	T,	\vert_v
inisi	IABBIA:			18/septiembre/2000	ARTICULOS DE TEMPORADA	2 08:00-20:00	STATE TRANSPORTED TO THE STATE OF THE STATE	ASOSIACION DE COMERCIANTES "LIBERTAD Y PROGRESO"	X	x	x x	×	Y Y	1º
	*性助物制度	MANAGE	BREADERFRANCE	14/septiembre/2000	ELOTES	2	anum de de la	ASOSIACION DE COMERCIANTES "LIBERTAD Y PROGRESO"	1	<i>A</i>	^ ^	^	×	1^
ERKERONINSTAL Udanieramiu	Lonna	ikaran	SSCHUCCHEROC	29/agosto/2000	ANTOJITOS MEXICANOS	2 09:00-20:00	enten autara in elegana in dien autara in die	ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL SURESTE, A.C.		Y	x	У	\\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	-
	D D (CENSE)	RIFORNITHER	arkanesendedet	15/enero/2001	QUESADILLAS Y REFRESCOS	2	BIJAK REDIEB KALING MERANG	UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A.C			×	×	1×	×
negate Limitali	COMMUNICAL	TRECORDE I	K TEHRUMER MENU	19/septiembre/2006	ANTOJITOS Y REFRESCOS	2 08.00-20:00	1時日後間 日曜月年以前1月日	SIN ASOCIACION	×	×	x v	Y	Y	·
RECEIVEMENT	animprilit	eu premm	BRCHEIGHT CHECK	21/noviembre/2000	COMIDA	2 08:00-20:00	THERETHER THE THE PRESENT (UTIVE):	UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A.C	×	x .	x x	Y	ĺ,	2 V







). NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CLAVE UNICA	FECHA DE REGISTRO	GIRO	UPERFICIE	ARIO	LIDER	ACCIONEN	CUNES	MARTES	MIERCOLES	UEVES	VIERNES	SABADO
23 A 1 2 3 4 4 5 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1	HERRORE	transmit	美工作图象的 创作 解题或数	08/julio/2002	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-		ENTERIORIS ANTERIORIS DE LA SECUCIONA DE LA SE	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	×	χ	X X	Z X	S
24 阿伯里	(TERVERALE)	aneria p	计算机系统间据系统制度	05/octubre/2000	TACOS	2 08:00-	-20:00	THE STATE STREET STREET	SIN ASOCIACION	×	Tx	+	x x	X X	`
S CHRISTIES	自2部で3倍半計	Madam	K STANDBASH PARKE	11/julio/2000	PESCADOS FRITOS	2 08:00-	-20.00	10元2000以後如2位16月2月1日2月1日日 10元20日以後の15月1日	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	Ť	x	x	x x	x	
C INTERPRETATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	SOLETICANAIN.	Augustus	KERKENOOOBER	31/agosto/2000	FRITURAS	2 08.00-	-20:00		CENTRAL DE COMERCIANTÉS DEL SURESTE DEL D.F.	T	Ť			\(\frac{1}{x}\)	<u> </u>
7 Manadan	原法高統	IE OM BITTAN	建加州市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市市	22/junio/2001	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08 00-	20:00	美国 医多种 医多种 医多种 医多种 医多种 医多种 医多种 医多种 医多种 医多种	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	×	x	x	x x	X	-
S REMINIS	LONG STREET ST	MARINET	化工作的 医多种性 化	14/septiembre/2000	ARTICULOS DE TEMPORADA	2 08.00-	20:00	Transfer at her (see) in	ASOSIACION DE COMERCIANTES "LIBERTAD Y PROGRESO"	x	Y X	x	x x	x	_
g normani	1世五名本州	阿斯斯斯	TORNAL MANAGEMENT	30/septiembre/2015	TACOS Y REFRESCOS	2 16:00-	-24:00	A 18 ALBERTAN DE SER DE BERTANDE	U.C.A.S.A. UNION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS ACATONALLI	x	x	x	x x	x	
19 marrage 191	BUSONIN	DEPOSTOR	n til nåmfilisom en	20/julio/2000	JUGUETES	2 08:00-		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	×		×	×	T	_
i industria	THE MEN	STATISTICS	t tildining gadsp		SEMILLAS Y DULCES	2 08:00-2		1 日本財政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政政	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	×	x	×	x x	×	- 0
2 amanasamasm	1980 DEST	ENGRESSINGS.	Programme of the	25/marzo/2015	FRUTAS	2 08:00-	18:00	Fall Weiter with the first and the	ASOCIACION DEL SURESTE A, C.	X	x	X :	x x	- X	Ė
A NEW MICHIGAN	DENIE STEELS	Athern -	a merendanian	25/septiembre/2015	TACOS	2 08:00-	18:00		ASOCIACIÓN DEL SURESTE A, C.	Ť	x	x	x x		
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	LUTHEYE	IIIMPERI	************	20/julio/2009	TACOS	2 08:00-1	10.00		ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	y	v	x	x x		=
REGISTRATE SERVICES	242 (0 3 R)31	PREMIUM .	双条连位管制可能制制的	20/julio/2009	JUGOS Y COKTELES DE FRUTA	2 08:00-1	18:00	nie pogani prio man man no mon serbie e n'est	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	· v	v	v		Ť	in C
66 利用 日初 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日	MORNIN	THE STATE OF THE S	Besteinsteining	16/febrero/2010	ANTOJITOS Y TACOS	2 09 00-2		HANNON HORIZON HORIZON HORIZON HORIZON	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	- Y	12	x i	x x	1x	-
	anidensin	DURNNIE		08/agosto/2000	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-2			ORGANIZACION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS "BENITO JUAREZ" A.C.	Î				十	
S INTERPRET	6 超過 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	H EXECUTE:	H FIRE RESIDENT	21/diciembre/2000	TACOS	2 19:00-2	74.4.4.4.4.	Managraey	SIN ASOCIACION	x	·	Ŷ	x x	- x	-
9 Representation	Menneri	DE ROSALKIUS		28/julio/2000	DULCES	2 08.00-2		LA MISSON DE MANTE LA PROPRIO A REPUBBIO. LA TRACTO DE PROP	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	Ţ	-	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	· ^	1	
O NAME IN SEC.	MINDE	INTERNATION OF THE PARTY OF THE	非利用的自己的复数形式	01/noviembre/2003	ARTS DE TEMPORADA	2 08:00-2	-	I MANUTUR HINDUR DI	SIN ASOCIACION	1	1	-	- x	×	-
) (HILLIA)	東京公共開車	C) INDE	fullennisses	19/agosto/2000	TORTAS Y REFRESCOS	2 08:00-2		I DESTRUCTEDA MENTE DE LEGISTA DE	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	X	x	x.	Ť	_ ^	
2 Impresentation			r elementa de la lectra de la l		JUGOS Y LICUADOS	2 08 00-2	20.00		SINASOCIACION	x	x	x	e x	T	_
3 indiament	ruariani	ER 110	RESIDENCE	15/agosto/2000	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-2	10:00	CHECKER STREET STREET	SIN ASOCIACION	x	X	X X	X	x	-
4 201211111	emmendia			28/julio/2000	DULCES	2		的概念通過波表1回於1550深治2時間10日 終期表現所在2日	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x		x	x	1	
5 HE	ESSENCE!	13 E GELALLI	1-20-prelighting	08/agosto/2001	ATOLE Y TAMALES	2 08:00-2	20:00	建筑 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A.C	x	x	х ,	x	×	*







					Contractions services	PERFICIE			S	MARTES	MIERCOLES	VIERNES	SABADO
					Annual Control				UNE	IAR	A PER	: 3	
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CLAVE UNICA	FECHA DE REGISTRO	GIRO	⇒ HORARIO	LIDER	ASOCIACION UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL		2	2 =	4	-
	THE LEWIS CO.	The second fill the			WITO UTOG NEWSCHIOD	2 08:60-20:00	THE SECTION OF SECTION	BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A.C	x	x x	< x	×	X
INDUMENTAL OF THE PROPERTY OF	ataukh	EXILER IDUAL		15/septiembre/2000	ANTOJITOS MEXICANOS	2 00.50 20.00		CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.		x x	x x	X	X
	eenenenen.	EXEMPLEMENT	A 4.在松本村以製用鉄田町以上		DULCES	2 00.00-20.00		SIN ASOCIACION	X	x	Х	X	Ix
ieu .	TIMIUM	mmarai 15		05/octubre/2000	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-20:00	INCURVAGENEUN	SIN ASOCIACION	X	X D	X	X	T
	ETH OF STATE	ILIALE	EXPRESSER		NIEVES	2 07:00-20:00		SIN ASOCIACION	X	x 2	x x	X	1
1818	BH TH	ERESSI:	多连接指数附属侧封侧 按照数		ANTOJITOS MEXICANOS		THE REPORT OF THE PARTY OF THE	SIN ASOCIACION	X	1	x T	X	1
MERIT.	HEALEN	ATTRIBLE	E CHIENDAMENT COL	23/agosto/2000	JOYERIA DE FANTASIA	2 08:00-20:00	The state of the s	GITAGOCIAGOT			1		1
	exercise to	(COLSTELLED IN		10/2000	TACOS	2 08:00-18:00	SECTION AND SECTION ASSESSED.	SIN ASOCIACION	x	x)	x x	x	
	TUILIE	HE LUI	E STRUCTURAL OF BL		JUGUETES	2 08.00-18.00	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	SIN ASOCIACION	X	X)	< X	X	
MIGNIC	ELEMENTAL PAR	menuti		07/septiembre/2000	ATOLE Y TAMALES	2 08:00-20:00	30000000000000000000000000000000000000	SIN ASOCIACION	X	X)	x x	-	-
		RESIDENCE	EXCREMENTAL MENERAL		TORTAS Y REFRESCOS	2 08:00-20:00	1990 CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	SIN ASOCIACIÓN	X	x)	X X	X	_
	DEL HEIDER				TACOS DE CARNITAS	2 07:00-23:00	SOLEN COLUMN COL	ASOSIACION INDEPENDIENTE DE COMERCIANTES ARTESANOS TEMPORALEROS DE XOCHIMILCO A.C.				х	
		EDENKIISENI	ESHERRESEAN		DULCES Y BOTANAS	2 08:00-20:00	TORRUPE ESMESTASMACIAN	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	х	x	x x	x	
entremen Exchei	EQ HIGH MAN	ENHINE			JUGUTES Y FRITURAS	2 08:00-20:00	1展的建筑的电影性	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	X		×	x	
(Liverland)	TAN SECULO	resie A			JUGOS Y LIUCADOS	2 08.00-20.00	IN NOTICE HERE WE NOTICE IN NOTICE I	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	х	х	x x	х	
THE RELEASE	面似時間 頂柱 100 美		ENGLESSES FIGSES		BISUTERIA	2 08.00-20:00	transcommenten Transcommenten	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	x	x x	x	
	The state of the s	THE STREET			FRITURAS Y REFRESCOS	2 08.00-20:00	HATMINEWITH TO FRIEND WITH THE STATE	ASOCIACION DE EXPENDEDORES DE DESAYUNOS D.F.	X		X	X	_
THEFT	EMMERICAN .	Michigan Mericial In		30/octubre/2002	BARBACOA	2 08:00-18:00	STREETH OF SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP SHIP	UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A.C.					
	SDEAMERS.	inegrets ***		21/noviembre/2000	NIEVES	2 08:00-20:00	SHREETINI AND CONTRACTOR OF SOC.	UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A C					
	FERRUSI	entrin 4	INIDENDERMEN		JUGOS Y LICUADOS	2 08:00-18:00	was an ani an in in in an	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	X	X	x x	X	
STRUM.	Hali ali	AMERICANI:			FRUTA DE TEMPORADA	2 08:00-20:00		SIN ASOCIACION	X	X	X X	X	-
MENTIN	EXHABIT THREE	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1		22/septiembre/2018	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-20:00		INDEPENDIENTE	X	X	XX	X	
MAI	HEADER TO SERVICE STREET	BIGHERIAN		22/septiembre/2018	FRUTAS Y LEGUMBRES	2 08:00-20:00	THE DESIGNATION AND A STREET OF THE STREET O	INDEPENDIENTE	X	X	X X	X	
ETERNI ETERNIE		*MEMBELL	L	23/septiembre/2018	CERRAJERIA	2 08:00-20:00	tmemminutium di	INDEPENDIENTE	х	х	x x	X	
Determent		ENIMA		23/septiembre/2018	FOTOGRAFIA	2 08:00-20:00	ENTERING BROKE (USAN)	INDEPENDIENTE	X	X	XX	X	
URRIGHER		remember maren		23/septiembre/2018	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-19:00	INDUSTRIBUINDS:	INDEPENDIENTE	х	x	x x	X	
DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	I Bli II	HOREDE	The state of the s	23/septiembre/2018	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-18:00		INDEPENDIENTE	X	X	XX	X	







BARRIO XALTOCAN

						NO HORARI	NOSE CONTRACTOR	ASOCIACION	UNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	SABADO	COMME
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		FECHA DE REGISTRO 26/septiembre/2018	DULCES Y REFRESCOS	2 08:00-20 (UNION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES FIJOS, SEMIFIJO Y TEMPORALEROSDEL SUR A.C.	x	x	хх	x	×	x
	[HE] MARIE	Dimbination		26/septiembre/2018	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-20		UNION DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES FIJOS, SEMIFIJO Y TEMPORALEROSDEL SUR A.C.	x	x	x x	х	x	x
	(Massac)	annes none		28/diciembre/2001	ROPA	2 05:00-20	O TREMUNIORDIES ELEMENTES	U.C.A.S.A. UNION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS ACATONALU UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL	x	X	x x	х	_	1
	uxusaum	semaneess.		15/septiembre/2000	MOJARRAS PESCADO FRITO Y EMPAN	2 08:00-20:0		BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A.C. SIN ASOCIACION		x	x x	X	X	X
, DIMANN			ECONTROPANEUS		DULCES Y REFRESCOS	2 08 00-20:		COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	x	x >	x	×	T
	NAME AND A	1000000000000000000000000000000000000		15/septiembre/2015 25/noviembre/2005	PAN Y LECHE	2 03 00-16	COLUMN CARLES COLUMN CARLE	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	х	x x	х	×	×
0	Kirkitzaili	Inglaction (I Jania de Barre		TACOS Y REFRESCOS	2 06:00-16:	C (12 12 12 12 12 12 12 12 13 13 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	х	х у	x	×	,
	MINIMI	158588	**************************************	15/septiembre/2015	JUGOS Y LICUADOS	2 08 00-20.		COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	х	x	X X	X	_	1
31 (1314)	iesnis	neire i	LEGHNONUNEN	12/julio/2002	TACOS Y REFRESCOS	2 08 00-20		COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	х	х	X X	x	x	×
82 10001000	namamone	A MINES LED HOLD	# CASTONNAME SEE	10/julio/2007	HAMBURGUESAS Y REFRESCOS	2 19:00-22		COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	X_	x x	X	x	_ ×
33 utianai		emana 1	SIMINEMANNERS	02/agosto/2005	DULCES Y REFRESCOS	2 08 00-16		COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	X_	x x	X	×	×
84 DESILUIDADE	10130	REGULDAR	41010303030	22/agosto/2007	NIEVES Y PALETAS	2 08:00-16	O MINISTRALINE TREATMENT OF THE PROPERTY OF T	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F. UNION DE COMERCIANTES SEMIFIJOS AMBULANTES Y	x	x	x >	X	x	×
85 RIMANAMANIA	MAINM	encia a	* ************************************	18/abril/2000	ATOLE Y TAMALES	2 06 00-11	o incommunications and of	TEMPORALEROS DE XOCHIMICO UNION DE COMERCIANTES SEMIFIJOS AMBULANTES Y	x	X	X Y	<u> </u>	<u> </u>	_ X
18861488188 33	INCOM		1 DERENDUMENTE	07/julio/2000	JUGOS Y LICUADOS	2 03:00-20:		TEMPORALEROS DE XOCHIMILCO	X	X	X X	<u> </u>	×	×
87 LOISBURD	SIGNAT) 100 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11 20 11	Donamorakarer	09/julio/2007	NIEVES	2 08.00-20:	The state of the s	COALICION DE COMERCIANTÉS DEL SURESTE DEL D.F.	Х	X	X X	X	×	- >
RESTRICTED BY SERVICE	LONGRED ON STREET	ESTRETE		15/septiembre/2011 18/octubre/2005	TORTAS Y REFRESCOS DULCES Y FRITURAS	2 08:00-21	O HERITAMENIA	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F. CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	X	X X	X >	X	X	->
60 81318181	EGESSENES:	ERESIO		31/agosto/2000	ANIOJITOS MEXICANOS	2 08:00-20.	to be such that the state of th	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	х	x :	(x	x	X

Pagina 4

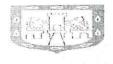
7







	A POPUL		150000000000000000000000000000000000000			w S	To the second second			199	I W	ossia	esal si	# dr.
	19 6 7 1 1 1	大学等的	. 444 (11)		1999年1999年199	RFICIE	The same of the same of the	the segment of the first of the segment of	9	Es	MIERCOLE	S	VIERINES	2
O. NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CLAVE UNICA	FECHA DE REGISTRO	GIRO	HORARIO	Upen	ASOCIACION	LUNES	AR	ER	JUEVES	副	5
91 MINIMANA	Managa	rate iini	EURORNOUNE		ARTICULOS DE PAPELERIA	2 08:00-20:00	Michie Gibierde beteit en en en eksperiere e	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	112	ν	E V	5 0	5111
92 MANAGE	MERCONSTRUCTION	DIEI UNISCHREIBUNG INNEL	a naturalian	28/julio/2000	DULCES Y FRITURAS	2 08:00-20:00	Trust interiors Trust interiors	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	T	v v	- X	T	\dagger
93 1111 5010 112101	EILIMEIDEMIN	musicousik:	多名記述新和電影製業期	12/mayo/2000	MIEL,PINOLE,NOPALES,PREPARADO S	2	ENUTION ACTION AND ACTION AND ACTION AND ACTION AND ACTION ACTIO	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	1				v	1
94 ERIMINAL	awaran	distributantien 👭	atmaphinipenen	28/mayo/2000	ESCRITORIO PUBLICO	2	ENGERICALISTO DE LE RESERVA DE LA RESERVA DE	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.		T			-	t
95 11111111	DEFICIENTE	北部四百年初時	美克迪特斯斯斯斯斯斯斯斯斯	14/septiembre/2000	ARTICULOS DE TEMPORADA	2 08:00-20:00	FILMENDIAE HET BANK HALL BU	ASOSIACION DE COMERCIANTES "LIBERTAD Y PROGRESO"	Y	x	x z	x x	- 1^	X
96 amailme	ALC DUBLES	ING MARKE	TIMENUMUMUM	14/septiembre/2000	ARTICULOS DE TEMPORADA	2 08:00-20:00	SOMEONIA SIMPLEMENTA DE	ASOSIACION DE COMERCIANTES "LIBERTAD Y PROGRESO"	x	1x	x	XX	_	
97 PRINCIPALITY	accento	RITEDENIN THE	SULTED SECURE	15/septiembre/2015	TACOS	2 08:00-18:00	anamanaman panamanan	U.C.A.S.A. UNION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS ACATONALLI	x	x	× ,	, ×	x	Y
28 ei eriemmeremen	HURRENGERIA 1	naurinum:	医克朗氏根内包研究组织 原则是	02/mayo/2000	PULCERAS Y COLLARES	2	antarinen internationalian einen eine	UNION DE COMERCIANTES SEMIFIJOS Y AMBULANTES DEL MERCADO 115 NATIVITAS					T _x	Ť
augumanud Augumanud	IEMINE		SPEAULINE HE	12/enero/2001	ATOLE Y TAMALES	2		UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A C	×	Y	v ,		T,	\v
DO TOTAL SE	THUMBER THE	REGINADESSIE	2.46.15.20.10.20.20.00.00	24/marzo/2015	FRUTA	2 08:00-18:00	利用的例识的图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像图像	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	x	1x	× S	X	x	12
	THE PROPERTY.	HERRINE TO THE REAL PROPERTY.	李州家祖教師都在 在 院的取り	31/agosto/2000	TACOS	2 08:00-20.00	PRINTER AND PRINCIPAL PROPERTY.	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	X	x	3		x	1x
02	incient	meacon with	ATE AMPLICATE	21/agosto/2000	ALGODONES, CASARONES, PELOTAS. ES	2 08:00-20:00	医拉斯德斯坦拉氏氏孔 海巴斯河巴斯斯巴拉	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.					×	×
03 HERRICHER	REDUCE:		encurphiness:	28/julio/2005	ELOTES ELA. Y PAPAS A LA FRAN.	2 08:00-15:00	類(細面定位)[[編集]	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	x	x x	×	×	×
	SH DE DE	minums il	n namaten avva dine	20/julio/2001	ANTOJITOS MEXICANOS	2 08:00-20:00	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	v	v	v v	, ×	- X	T,
05	MIRION		Enterententiation	16/junio/2009	FRUTA PICADA	2 11:00-17:00	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH	SIN ASOCIACION	Y	X	Y	Y	+	+
06 sm amini	HEREKU	amenda sergiei	2 AMBURIAM DELINE	15/enero/2001	FRUTA REBANADA	2	DETAILS IN THE STREET STREET	UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A.C		X	x x	×	\v	Y
07 HERITAGE	IDINI	elemanusi (M)	ERLITERIN SEMBI	24/julio/2009	ANTOJITOS Y TACOS	2 08:00-22:0	uzperantzinateleniatenten en en en er	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	v	v	v ,	, ,	1	-
28 EURINEUM Berlineum	Industrial			11/agosto/2003	TACOS Y JUGOS	2 08 00-20:00	ANIMALINATED TO ANALYSIS OF THE PROPERTY OF TH	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	v	,		Î	Î	1
	THE STATE OF THE S		B LEELEN MANUEL		FRUTAS Y LEGUMBRES	2 08:00-18:00		ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	^	· ·	2 13	- ^	- X	1
10 Martin and Martin	ACHE A PARIN D	DITERRATE A CHO.	S OR EXPENSE AND STREET	20/julio/2009	TACOS DE CARNITAS	2 08:00-17:00	NAME AND POST OF THE PARTY OF T	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.	-	^ v	2 2			1
	nimen 🛒	INTRIU I		29/diciembre/2014	JUGOS Y LICUADOS	2 07:00-18:00	PROBLEM RESIDENCE DE SENTEMBRE DE SENTEMBRE SE SE SENTEMBRE SE SENTEMBRE SE SE SENTEMBRE SE SE SENTEMBRE SE SE SE SENTEMBRE SE SE SE SENTEMBRE SE SENTEMBRE SE SE SENTEMBRE SE SE SENTEMBRE SE SE SE SENTEMBRE SE	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.		, ,	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	_ X	,	X
	BEIER	THIRIAN.		29/diciembre/2014	BARBACOA			MOUGACION DEL BURESTE A. C.	X.	IX.	IX IX	. IX	IX.	X





CIUDAD DE MÉXICO

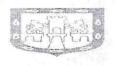


BARRIO XALTOCAN

							FICE				S	725	COLES	S	JES .	00	March Co.
NO. NOME	BRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CLAVE UNICA	FECHA DE REGISTRO	GIRO	SUPER	IORARIO	LIDER	ASOCIACION	LUNE	MART	MIERCOL	JUEVES	VIERN	SABA	
113 基礎影響	Marie Sel La Sala	NATIONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	ace on the second			ACCITCO A DIOTCO CI COTCIOLO			A NY	ABOOM OF SUPECIE A C		J	,	,	,	v	
114 1111111		runtia	MANIBAL	encontract near		ACEITES Y PARTES ELECTRICAS NIEVES Y DULCES		8.00-19:00	BEAUTIFICATION FOR STATE OF THE	ASOCIACION DEL SURESTE A. C. CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	Ŷ	Ŷ	\$ 1°	^		- ^	4
115 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日	S	Mant	REMEMBER		28/septiembre/2006	ANTOJITOS MEXICANOS		0.00-20.00	TTTO BELLEVILLE BELLEV	ASOCIACION DEL SURESTE A. C.		Î2	\frac{1}{2}	` −{			1
116 10 10		MANDRAL	MEREL	A REPRESENTATION SHE		TACOS DE GUISADO				ASOSIACION DE COMERCIANTES "LIBERTAD Y PROGRESO"	 	2	·	v	-		-
117 1118111			antenues:		09/agosto/2000	CARNITAS			HERBARA BILL	ASOSIACION DE COMERCIANTES 'LIBERTAD Y PROGRESO'	lx	x	Y I	x	X	Y	H
11/ 100 000	Cartal	I TERRETOR	404-04-04-04-04-04-04-04-04-04-04-04-04-	4. 经现代的 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	U9/agosto/2000	CARATIAS	200	8.00-20.00		ASOSIACION DE COMERCIANTES EISERIAG I PROSITESO	1	1	1	^	+		┪
118	menti la	range patenting	atmentals!	BERTINE BRIDERS	15/septiembre/2015	TACOS	200	8-00-20-00	inalenteria	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	x	x	x b	(x	X	
119 1111111		latini .	DESIGNATION OF THE PERSON OF T		24/agosto/2000	DULCES, BOTANAS Y REFRESCOS			INDIA PRESENTA	SIN ASOCIACION	x	x	x	X D	(x	X	1
				- International Contractions	2-72503(0/2000	Bococo, commo mentecos	1-45	0.00-21.00		UNION COORDINADORA DE COMERCIANTES AMBULANTES FIJOS DEL	1	-				+	1
120 風 電報	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	THEN HERE	自有解释	A REPLACEMENT OF STREET	16/abril/2003	JUGUETES	2 00	8 00-20:00	District and Distr	BOSQUE DE NATIVITAS Y MERCADO MADRESELVA A C	1				×	X	
# # # # # # # # # #		parmanturu	102000	# 15 TEAL PRINCIPAL	07/julio/2000	ANTOJITOS MEXICANOS	2 06		S IN THE REAL PROPERTY OF THE	UNION DE CÓMERCIANTES SEMIFIJOS AMBULANTES Y TEMPORALEROS DE XOCHIMILCO	x	x	x	x >	(x	x	
122 11111111	1	DEPOSITE OF	nuacte	A COMMENSORS OF THE PARTY OF TH	21/agosto/2000	TACOS DE CARNITAS	2 08	8.00-20:00	FAMINAL SERVICE RANGES HATCHESTE	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	X	X	X :	X >	(X	X	٦
123 BIRBER	1	INDIE!	elfeini (-	14/noviembre/2000	ANTOJITOS MEXICANOS	2	(4	F BEIGH BRESSBUCKSHILL	CENTRAL DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.				x >	c x		
12.31		T A STATE OF	ierenhabi	elmannakan:	10/diciembre/2001	DULCES Y REFRESCOS	2 08	8.00-20:00	riesmenkluserne receinssmentn	U.C.A.S.A. UNION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y SEMIFIJOS ACATONALLI	x	x	х	x >	×	х	
125 II		IBIA .	Blimbal 🕌		14/diciembre/2000	COMIDA CORRIDA	2		then the same of t	SIN ASOCIACION -	x	x	х	x >	×	x	_
126		RECEIPTE .	I REPRESE	rishrunuerens		TCOS Y REFRESCOS		3:00-20:00	I STRUM TRANSPORT	SIN ASOCIACION	X	X	X	X >	X	X	4
127 月月 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日		(A31)	tunan in		31/agosto/2009	ALIMENTOS PREPARADOS		3 30 Ku 30		SIN ASOCIACION	X	X	X	X >	X	X	4
128			INTERESTINE	RECHERGERICA	31/agosto/2009	CARNITAS	-	40.00.00	INTERPRETABLE DE LA COMPONICIONAL DEL COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DEL COMPONICIONAL DE LA COMPONICIONAL DEL CO	SIN ASOCIACION	Х	X	X	X	X	X	7
129 加瑞山	200	(HEISTIN)	ENTERNANCE .	ATRACHAMENTAL	28/agosto/2000	GELATINAS		2.00 LU.00	INNER INTERNAL	SIN ASOCIACION	Х	X	X	X >	X	X	_
130 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日	1	IN BALL	PREDMINE	X 2 K 使用期间有到股份到X	21/julio/2006	JUGOS Y AGUAS	2 08	8-00-20-00	Cenau Addinau II	SIN ASOCIACION	X	X	X	x >	X	X	
131 日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本	MINE A	newtaki	DEMENSION OF THE PARTY OF THE P	1931HUNGHERS	15/julio/2003	TORTAS	2 08	3 00-20 00	ingina sanggaga	SIN ASOCIACION	x	x	х	x >	×	х	
132 EDENOM		B M M M M M M M M M M M M M M M M M M M	аналыз	RECENTARISME	22/septiembre/2018	CERRAJERIA	2 08	3 00-20 00		INDEPENDIENTE	x	x	х	x >	x	х	
133	alantia iti i		313431	e tour manageria	22/septiembre/2018	ANTOJITOS MEXICANOS	2 19	9 00-23 00	PRESIDENTE NEW PROPERTY.	INDEPENDIENTE	x	x	x	x >	×	x	
134 初期間		en ani s	entermite 📳	I kanemakemens	23/septiembre/2018	ANTILITOS MEXICANOS	2 08	3:00-18:00	I. 通讯 由 程 全 在 近 平 行 使 超 多 I	INGEPENDIENTE	x	x	х	x >	×	х	
135 1111111		REPORT OF THE PROPERTY OF THE	MINDUSTRIN A	E TOMOUS CHOET;	23/septiembre/2018	CARNITAS	2 09	9:00-17:00		INDEPENDIENTE	х	x	х	x >	×	х	
136 HUNISU		e se ann an	mere entre	a remainstrateria	24/septiembre/2018	DULCES Y REFRESCOS	2 07	7:00-20.00	twis dentities in the string of the string o	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	х	х	x x	×	X	

Pagina 6









	A don't le		100			UPERFICIE			NOT NOT THE REAL PROPERTY.	300	MRTES	HERCOLES	JEVES	IERNES	OMINGO
NO. NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CLAVE UNICA	FECHA DE REGISTRO	GIRO	R HORA	KIU.	LIDER	ASDCIACION	SEC. 187	2 日 歌 2	1885	25,43	> 0	, 0
137 DEMENUE	ICHOID	THE EXISTENCE OF THE PROPERTY	RECEDENCE	25/septiembre/2018	ATOLE Y TAMALES	2 07:00-2	- 1	an amatematikan Manda kanan aman aran aran aran aran aran aran	COALICION DE COMERCIANTES DEL SURESTE DEL D.F.	x	x	х	x x	×	x





Xochimilco, Ciudad de México a 14 de mayo de 2019

OFICIO No. XOCH13-UTR-3046-2019

1 4 1.4.

RECURRENTE:

EXPEDIENTE: RR. IP. 0268/2019

FOLIO: 0416000215818

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL FALLO DEFINITIVO

RIVELINO VENEGAS

PRESENTE

C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA, Titular de la Unidad de Transparencia, en la Alcaldía de Xochimilco, señalando para oir y recibir notificaciones el correo electrónico oficial ut.axochimilco@gmail.com, ante este H. Instituto, con el debido respeto, comparezco para exponer lo siguiente:

En atención al requerimiento con número de Oficio INFODF/DAJ/SCR/181/2019, de fecha 09 de mayo de dos mil diecinueve y recibido en esta Unidad de Transparencia el día 2019 con el que se remite copia simple del cumplimiento al fallo definitivo, con número de expediente RR.IP.0268/2019, interpuesto por conforme a lo dispuesto por el artículo 235 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad México, se asume la omisión de respuesta de este sujeto obligado, en este sentido, y con fundamento en la fracción VI del artículo 244, 246 y 252, del mismo Ordenamiento Legal, se da respuesta fundada y motivada a la solicitud del peticionario, conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando de la presente resolución y se remite la siguiente información:

 Con número de oficio: XOCH13-UT/443/2019 emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia Flor Vázquez Balleza

 Con número de oficio: XOCH13-DIG/0298/2019 emitido por el Director de Gobierno M. V. Z. Guerrero de la Cruz Clavel

3. Prueba de daño

4. Padrón de comerciantes de Xaltocan, testado.

5. Acta de la Segunda sesión extraordinaria del comité de transparencia 2019

Se anexa soporte documental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AZITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FLOR VAZQUEZ BALLEZA

C.C.P. José Carlos Acosta Ruíz- Alcalde de Xochimilco <u>jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx</u> c.c.p. expediente/ MGMC

Unidad de Transparencia, Guadalupe I, Ramírez # 4, bo. El Rosario, C.P. 16070, Alcaldía Xochimileo Tel. 5334 0600 Ext. 3683 y 3730

I VIA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Siendo las once horas del día catorce de mayo de dos mil diecinueve y con fundamento en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como lo que dispone el artículo 48 y el penúltimo párrafo numeral 10 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; se notifica el Oficio Número XOCH13-UTR-3046-.2019, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información pública, folio: 0416000215818, con número de expediente RR. IP. 0268/2019 misma que fue recibida a través del sistema electrónico de solicitudes, y en la que el solicitante no señalo, el domicilio, medio electrónico para oír y recibir notificaciones, o la mención de que desea ser notificado por correo certificado.

Dicho documento se hace de su conocimiento, para los efectos legales que haya lugar, por lo que el presente se fija en los Estrados de esta Unidad de Transparencia.

Siendo las doce del día de su inicio y atendiendo a lo antes citado, se da por terminada la notificación.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA C. FLOR VÁZQUEZ BALLEZA

C.C.P. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ- ALCALDE DE XOCHIMILCO jacosta@xochimilco.cdmx.gob.mx



RECURSO DE REVISIÓN CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO ALCALDÍA XOCHIMILCO

EXPEDIENTE: RR.IP.0268/2019

MANAGER OF COL

)GHANLOU

ERRIP CONSORT

State of the state

wielding ...

yke, Griga, ir ir ir

Min to a

3000

THOUSE CIVILIA MENTOS CIVILIA IS CIVILOS CONTRAIN

undare jako

Ciudad de México, a cuatro de junio de dos mil diecinueve

VISTO: El estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

A) El quince de mayo de dos mil diecinueve, este Instituto emitió acuerdo con el cual dio vista a la parte recurrente para que dentro del pazo de cinco días se manifestase respecto del informe de cumplimiento remitido a este Órgano Autónomo por el Sujeto Obligado, notificado el veinte del mismo mes y año.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en el numeral Trigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

Novena Época Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: III, Abril de 1996 Tesis: P. XLVII/96 Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las



presis, en si a ci éloración (n. 1927) di némbros la production (n. 1927) di production (n. 1927)

of Aurino Fre

Share to the second



reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede, y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- De conformidad con el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el inciso A, fracción III, del numeral Trigésimo Tercero, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de este Instituto; con los documentos del cumplimiento y toda vez que el particular no se inconformó contra la respuesta, este Instituto procede a determinar sobre el presente cumplimiento, conforme a lo siguiente:

- a) De conformidad con el artículo 230, así como segundo párrafo de artículo 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el plazo de cinco días concedido a la parte recurrente para que manifestase lo que a su derecho conviniera; respecto del informe de cumplimiento transcurrió del veintiuno al veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, toda vez que fue notificado el veinte del mismo mes y año por lo que de conformidad con el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que establece: "Artículo 133.- Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse.", en ese sentido, su derecho precluyó en virtud de que no se manifestó dentro del plazo concedido para ello.
- b) El Pleno de este Instituto en la resolución del veinte de febrero de dos mil diecinueve determinó ordenar al Sujeto Obligado lo siguiente:

Por lo expuesto en el presente Considerando, toda vez que se configuró la hipótesis normativa de falta de respuesta prevista en la fracción **I, del artículo 235** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con fundamento en la fracción VI del artículo 244 y 252 del mismo Ordenamiento Legal, resulta procedente **ORDENAR** al Sujeto Obligado que emita una respuesta a la solicitud de información.



erio de la composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la com

in John Brig Street

Action of the

Table 2011 ... Bergeland in de



c) A efecto de dilucidar el cumplimiento de la resolución que nos ocupa, cabe traer a colación lo requerido por el particular en su solicitud de información:

Padrón de comerciantes ambulantes en xaltocan, días de instalación, giró, metros cuadrados a ocupar, horario y líder de comerciantes o si es independiente.

Desde cuando fue empadronado casa uno o si no están dentro del padrón (sic)
..."

d) Mediante proveído del quince de mayo de dos mil diecinueve, se dio cuenta del informe de cumplimiento del Sujeto Obligado, del cual cabe destacar la respuesta otorgada a la parte recurrente en el oficio número XOCH13-DIG/0298/2018, respuesta que en la parte que nos interesa dispone:

En atención a Oficio XOCH13/UTR/443/2019, de fecha 06 de febrero del año en curso, mediante el cual envia el Recurso de Revisión con número RR.IP.0268/2019, mediante el cual, el terpone recurso de revisión en contra de la Alcaldía de Xochimilco de la respuesta a la solicitud de información folio 0416000215818, en la que a esta oficina le corresponde contestar al siguiente cuestionamiento:

"Padrón de comerciantes ambulantes en Xaltocan, días de instalación, giro, metros cuadrados a ocupar, horano y lider de comerciantes o si es independiente. Desde cuando fue empadronado casa uno o si no están dentro del padrón".

Al respecto, le informo que: En el Barrio de Xaltocan hay 137 (Ciento treinta y siete) comerciantes registrados en el Sistema del Comercio en Via Pública (Sis.Co.Vi.P.). Referente al nombre de los comerciantes y los lideres, le comento que, "Son considerado. Datos Personales a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico mental, correos electronicos personales, claves informáticas, ciberneticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad. Así como también es Información Confidencial, que se encuentra en poder de los sujetos obligados, protegida por el Derecho fundamental a la Protección de Datos Personales y la privacidad, además tratarse de Información de Acceso Restringido, ya que se considera reservada o confidencial, esto en términos de los señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 Parrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto parrafo 90 fracciones II, VIII, IX y 別以 169, 173 174 y 176 Fracción III, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y de Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 Fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito-Federal, así en concordancia con lo señalado en les Artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Lineamientos 3 Fracción XXVIII y 11 Fracción III de los Lineamientos para la Protección de Datos Gestión de solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México, por lo que le solicito se someta a domité.

....



12000 CONT. 1.

administration in the second

diels twine his

XIVISIONCA, - SOL

could plot in the

cceso a lo mio.



De lo antes transcrito, y de la revisión de las constancias remitidas a este Instituto, se observa que el Sujeto Obligado respecto a lo requerido por el particular en su solicitud de información, le proporcionó un listado que contiene el padrón de ciento treinta y siete comerciantes registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (Sis.Co.ViP).

En virtud de lo anterior, se tiene por atendida la resolución dictada al expediente en que se actúa, toda vez que el Sujeto Obligado emitió una respuesta con la que atendió la solicitud de información del particular.

Finalmente, es preciso referir que la parte recurrente pudo interponer recurso de revisión contra la respuesta proporcionada, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que textualmente señala:

"...

Artículo 234. El recurso de revisión Procederá en contra de:

VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley;

(...)

La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, **VI**, VIII, IX, X y XI, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.

..."

Del precepto legal en cita, se advierte que el particular de nueva cuenta pudo impugnar la respuesta del Sujeto Obligado en caso de que ésta le resulte ambigua, parcial, o considere que no satisface en su totalidad su solicitud de información; cabe señalar que el caso que nos ocupa cae en el supuesto establecido en la fracción VI, de artículo referido.

Por lo anterior, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución dictada por el Pleno de este Instituto el veinte de febrero de dos mil diecinueve.

x .

85

EXPEDIENTE: RR.IP.0268/2019

Maristania Company

E DATOLLE



TERCERO.- Téngase por autorizado como medio para oír y recibir notificaciones en el presente recurso, el correo electrónico señalado por el Sujeto Obligado en el oficio número XOCH13-UTR-3046-2019

CUARTO.- Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese a las partes a través del medio señalado para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 10 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEXTO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XIII, XIV Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA ONCE DE ABRIL

